

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

12814 P.G. PUERTO CAPITAL, SOCIEDAD LIMITADA

(SOCIEDAD ESCINDIDA)

P.G. PUERTO CAPITAL, SOCIEDAD LIMITADA

(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

PUERTO REAL CATERING SERVICES, SOCIEDAD LIMITADA

(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009, se hace público que la Junta General Extraordinaria de socios de la mercantil "P.G. Puerto Capital, S. L." celebrada el 10 de abril de 2011 con carácter universal, acordó por unanimidad la escisión total de la sociedad, con la extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a las dos sociedades beneficiarias de nueva creación, la sociedad "P.G. Puerto Capital, Sociedad Limitada", y la sociedad "Puerto Real Catering Services, Sociedad Limitada", todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito con fecha 30 de marzo de 2011. La escisión tendrá efectos desde el día 1 de enero de 2011, fecha a partir de la cual se considerarán realizadas las operaciones de la sociedad escindida, a efectos contables, por cuenta de las sociedades beneficiarias que se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de la entidad escindida. La escisión se acordó sin conceder ventajas especiales a Órgano de Administración.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de la Sociedad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 44 del mismo cuerpo normativo, durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Cádiz, 15 de abril de 2011.- Pablo Grosso Goenechea, Administrador Único de la sociedad escindida.

ID: A110030215-1